

# Estrategia de Rendición de Cuentas RdC 2025 Versión 1

¡Estamos Progresando!  
¡Estamos Progresando!  
¡Estamos Progresando!  
¡Estamos Progresando!  
¡Estamos Progresando!  
¡Estamos Progresando!  
¡Estamos Progresando!

Secretaría de Planeación, Infraestructura y TICs  
Alcaldía Municipal de Carmen de Apicalá  
Febrero de 2025



# Introducción

En el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, se entiende la rendición de cuentas como “el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo...”

Este ejercicio de rendir cuentas permite, además del desarrollo de estrategias, contribuir a la construcción de confianza mediante la participación ciudadana, el control social y la transparencia. De igual forma, el proceso de rendir cuentas representa un reto para la Administración, pero es mayor la oportunidad que trae consigo ya que su ejecución permite conocer las opiniones, necesidades y expectativas de la ciudadanía, y acercar a los diferentes grupos de valor y partes interesadas, aportando al mejoramiento continuo y aumentando los niveles de credibilidad y participación, mediante la presentación de la gestión realizada en el avance del plan de desarrollo 2024-2027.

La estrategia de rendición de cuentas de la Alcaldía Municipal de Carmen de Apicalá 2024, se basa en el Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC- versión 2, el cual incluye las orientaciones y los lineamientos de la rendición de cuentas, en cumplimiento a la ley 1757 de 2015.



# Objetivo

Implementar la estrategia de rendición de cuentas como herramienta de fortalecimiento institucional, generando confianza en la gestión pública por parte de la ciudadanía, garantizando a través de la participación de los grupos de valor, el seguimiento y las recomendaciones al avance del plan de desarrollo 2024-2027.

## Objetivo específicos

- Promocionar la cultura de rendición de cuentas de la Alcaldía de Carmen de Apicalá hacia los grupos de valor y ciudadanía en general, garantizando que la presentación de los resultados sea un proceso participativo e inclusivo.
- Desarrollar espacios de participación territoriales para la socialización de los informes de rendición de cuentas.
- Realizar un proceso formativo y de ampliación de capacidades a los grupos de valor, sobre la importancia de la rendición de cuentas para el control a la gestión pública.
- Hacer seguimiento y evaluar la estrategia de rendición de cuentas en cada una de sus etapas.



# Marco Normativo

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su preámbulo establece la participación de toda la ciudadanía al indicar que "El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus Delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente Constitución Política de Colombia".

En desarrollo de las disposiciones establecidas en la Constitución, el Estado ha promulgado normas que facultan a los ciudadanos para el uso y ejercicio de sus derechos y deberes en los diversos niveles de gobierno, a continuación, se listan algunas disposiciones al respecto:

¡Estamos Progresando!  
¡Estamos Progresando!  
¡Estamos Progresando!



NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
Ley 134 de 1994	Por medio de la cual se dictan normas sobre mecanismos de Participación Ciudadana.
Ley 190 de 1995	Normas tendientes a preservar la moralidad pública y erradicar la corrupción administrativa.
Ley 850 de 2003	"Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas". Disposiciones sobre su funcionamiento y su derecho a la información. Establece que las autoridades deben apoyar a estos mecanismos de control social.
Ley 1712 de 2014	"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". Regula el derecho a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
Ley 1757 de 2015	"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática". Título IV de la Rendición de Cuentas Capítulo I Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva. Artículo 48 a 57: Disposiciones en materia de rendición de cuentas.

¡Estamos Progresando!  
¡Estamos Progresando!  
¡Estamos Progresando!  
¡Estamos Progresando!



Decreto 2623 de 2009	Creación del Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
Yessica Aragón CONPES 3654 de 2010	“Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”. Presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.
CONPES 3785 de 2013	Enmarca los lineamientos de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano y adopta el modelo de Gestión Pública Eficiente, dirigido a mejorar la calidad de la gestión, como la prestación de los servicios provistos por las entidades de la Administración Pública. Que la Ley 1712 de 2014, "por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", señala que sus sujetos obligados deberán observar lo establecido por la estrategia de Gobierno en Línea en cuanto a la publicación y divulgación de información pública.
Manual Único de Rendición de Cuentas 2019	El objetivo es “es ser la única guía metodológica de las entidades de la Rama Ejecutiva, tanto del nivel nacional como del nivel territorial, para la formulación e implementación de una estrategia de Rendición de Cuentas a los ciudadanos acorde con las necesidades y posibilidades de la comunidad y la ciudadanía, en el marco de los lineamientos definidos en la política nacional”.
Metodología estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2, Tercer Componente: Rendición de Cuentas DNP - DAFP	El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que se aplica a las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional. Está contemplado dentro de la política de desarrollo administrativo de transparencia, participación y servicio al ciudadano.

¡Estamos Progresando!  
¡Estamos Progresando!  
¡Estamos Progresando!  
¡Estamos Progresando!



# ETAPAS DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS



¡Estamos Progresando!  
¡Estamos Progresando!  
¡Estamos Progresando!  
Progresando!  
Progresando!  
Progresando!

✓  
**RENDICIÓN DE CUENTAS 2024**  
CARMEN DE APICALÁ  
¡Estamos Progresando!

# APRESTAMIENTO

El primer paso para adelantar el ejercicio de rendición de cuentas 2024 de la Administración Municipal, consiste en la preparación de las actividades que promuevan una cultura de rendición de cuentas al interior de la entidad, por ello en esta etapa se identifican responsabilidades, se asignan roles y se planea estructuralmente el proceso, teniendo en cuenta las siguientes actividades:

- Designación de enlaces de rendición de cuentas: Cada dependencia designa un enlace responsable para el proceso que tiene como función principal mantener una comunicación constante con el grupo líder para el suministro de información y la ejecución de actividades en las que se requieran acciones específicas en cada una de las etapas.
- Conformación del grupo líder: Este equipo está conformado por delegados de las dependencias cuya misionalidad está relacionada con un rol estratégico en el direccionamiento de los procesos de Rendición de Cuentas.
- Capacitación y Sensibilización: Para ello se diseñan en cada vigencia una serie de capacitaciones y cursos en temas como transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas, contratación estatal, modelo integrado de planeación y gestión y gestión de riesgos, entre otros. Adicionalmente, y de conformidad con lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas, la sensibilización en la etapa de aprestamiento debe estar orientada a todos los servidores públicos, por lo tanto, es de vital importancia que estos conozcan, comprendan y se apropien de las responsabilidades, las actividades y los mecanismos creados desde la Alcaldía para desarrollar la Estrategia de Rendición de Cuentas. Para lograrlo, la Entidad hace uso de los canales de comunicación interna y externa, para informar y sensibilizar sobre el tema mediante carteleras, correos electrónicos, mensajes, videos, entre otros.

# DISEÑO METODOLÓGICO

Los lineamientos para la Rendición de Cuentas en la Administración Municipal se desarrollan en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1757 de 2015, que regula la promoción y protección del derecho a la participación democrática, especialmente en su Título IV, referido a la Rendición de Cuentas. También se considera lo dispuesto en el Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2, publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), así como la Política de Rendición de Cuentas a los Ciudadanos, estipulada en el documento CONPES 3654 de 2010.

El proceso de Rendición de Cuentas ofrece beneficios y oportunidades para mejorar la gestión pública, por lo que la Entidad Territorial busca fortalecer la comunicación bidireccional con los actores del municipio, la ciudadanía en general y otros grupos de interés. Esto se logra a través de diversos espacios de diálogo, deliberación e intercambio de información, donde se puede conocer la percepción de los ciudadanos, facilitar la difusión de la información y garantizar una comunicación en dos direcciones, con el fin de mejorar la gestión institucional y aumentar la eficiencia administrativa.

Basado en las directrices del DAFP y el DNP en el Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2, a continuación se detallan los aspectos y temas clave sobre los cuales la Entidad debe ser responsable, comunicar y rendir cuentas de manera constante a la ciudadanía.



## Responsables del Diseño de la Estrategia de Rendición de Cuentas:

DEPENDENCIA	ROL
Alcalde Municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presidir las audiencias públicas de rendición de cuentas y los espacios adicionales que se programen para tal fin.</li> </ul>
Planeación Municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidar y publicar informes de gestión.</li> <li>Aportar la información oficial de las cifras relacionada con las metas y los recursos planeados y ejecutados dentro de los programas y proyectos de la Entidad, según los reportes de las secretarías de despacho.</li> <li>Formular la estrategia de Rendición de cuentas de la Administración Municipal.</li> <li>Identificar y caracterizar de usuarios y partes interesadas de la entidad.</li> <li>Coordinar con las diferentes áreas de la entidad la metodología de la audiencia de rendición de cuentas.</li> <li>Direccionar los requerimientos de la ciudadanía planteados en el marco de la audiencia de Rendición de cuentas y hacer seguimiento a los tiempos de respuesta.</li> <li>Publicar los resultados de la audiencia de rendición de cuentas e identificar acciones de mejora con base en las propuestas, peticiones y quejas planteadas por la ciudadanía.</li> </ul>



<p>Planeación Municipal y Equipo de Comunicaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Formular el plan de divulgación para incentivar la participación ciudadana en los ejercicios de rendición de cuentas.</li><li>▪ Publicar noticias e información clave de la Entidad a través de su página web y redes sociales, teniendo en cuenta emplear un lenguaje claro e inclusivo (subtítulos en videos, lenguaje de señas, entre otros).</li><li>▪ Identificar canales apropiados de difusión de la información.</li><li>▪ Realizar la logística de la audiencia pública de rendición de cuentas (auditorio, medios tecnológicos, refrigerios, etc.).</li></ul>
<p>Secretarías de Despacho</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Suministrar información sobre su gestión para elaborar informes y desarrollar espacios de diálogo ciudadano en el marco de la estrategia de rendición de cuentas.</li><li>▪ Hacer seguimiento a la publicación de información de su competencia en la página web de la Entidad, con el fin de mantenerla actualizada, con estándares de calidad y lenguaje claro.</li><li>▪ Responder las preguntas y requerimientos de la ciudadanía planteados en el marco de la audiencia de Rendición de cuentas.</li></ul>

¡Estamos Progresando!  
¡Estamos Progresando!  
¡Estamos Progresando!  
¡Estamos Progresando!  
¡Estamos Progresando!



# Identificación de Usuarios y Grupos de Interés

Para la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas del Municipio, se tomó como base a los públicos objetivos, quienes son los principales destinatarios de las políticas y de la propia estrategia de rendición. Además, se consideraron los lineamientos establecidos en la "Guía para la caracterización de usuarios, ciudadanos y grupos de interés", lo que permitió definir los públicos tanto internos como externos.

Como siguiente paso para asegurar un proceso adecuado de Rendición de Cuentas, es fundamental reconocer e identificar las características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias de la población objetivo a la que se dirige. Por ello, se han identificado los siguientes grupos de valor.



La caracterización de los usuarios y grupos de interés permite que la Entidad:

- Comprenda las necesidades y demandas de las partes interesadas, optimizando la interacción con los grupos de valor y de interés.
- Elabore estrategias de comunicación e información que respondan a las necesidades de la ciudadanía, los grupos de valor y otros actores relevantes.
- Desarrolle una estrategia de rendición de cuentas que contemple acciones adecuadas en términos de información, diálogo e incentivos para los grupos de valor y de interés.
- Asegure la participación ciudadana en las fases de diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos, así como de herramientas o instrumentos de la Administración Pública.
- Clasifique los grupos de valor a los que se invitará a los espacios de diálogo para la rendición de cuentas, según los temas específicos de interés que la entidad llevará a cabo durante el periodo correspondiente.
- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entidad remite respuestas escritas a las consultas y preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas en el término quince días.

# Análisis de Entorno

Para asegurar el desarrollo óptimo de cada espacio de rendición de cuentas, es esencial definir una serie de recursos humanos, financieros, tecnológicos y de infraestructura que respalden las acciones emprendidas.

- Recursos Humanos: Se refiere al equipo encargado de llevar a cabo cada etapa de la rendición de cuentas, coordinado por la Secretaria de Planeación, Infraestructura y TIC's con profesionales de distintas dependencias asignados específicamente para esta tarea. Este equipo es responsable de ejecutar las acciones definidas en la estrategia y contribuir al logro de los objetivos establecidos.
- Recursos Financieros: El presupuesto destinado para el desarrollo de los espacios de rendición de cuentas forma parte de la asignación presupuestal destinada a la operación logística.
- Recursos Tecnológicos: La Secretaria de Planeación, Infraestructura y TIC's y el Enlace de Comunicaciones disponen de los recursos tecnológicos necesarios para la realización de los espacios de rendición de cuentas. Entre estos recursos se incluyen la página web, videos, redes sociales, carteleras digitales, transmisiones en vivo, dispositivos tecnológicos, entre otros.
- Infraestructura: La Alcaldía Municipal, con el objetivo de hacer un uso eficiente de los recursos públicos, emplea las instalaciones físicas y los equipos técnicos disponibles para el desarrollo de estos espacios de participación.

En este contexto, las tecnologías de la información y la comunicación juegan un papel clave, ya que no solo permiten entregar información oportuna, sino también facilitar los encuentros virtuales y la socialización de temas relevantes para la ciudadanía. De hecho, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) recomienda que las audiencias públicas se realicen de manera virtual, utilizando transmisiones a través de televisión local y programas radiales, y apoyadas por herramientas que permitan el diálogo en tiempo real, como YouTube Live, Facebook Live o Teams. Es importante destacar que la Entidad está en un proceso continuo de implementación de ajustes necesarios en las metodologías para los espacios de participación y rendición de cuentas, siempre considerando las disposiciones nacionales, departamentales y municipales en el contexto de la emergencia.

## Medios de Comunicación e Información:

Páginas web, canales multimedia y redes sociales: A través de los canales virtuales, la Alcaldía Municipal se comunica activamente con la ciudadanía, asegurando que esta esté informada de manera oportuna y participe en los diferentes espacios organizados. Estos canales se dividen en internos y externos:

### Canales Internos:

Carteleras o avisos informativos: Las carteleras dentro de la Alcaldía son un medio clave de comunicación interna, donde se presenta información relevante sobre la entidad. En el diagnóstico realizado por la Secretaría de Planeación, se identificó una mejora en la ubicación de las carteleras virtuales y los avisos informativos en zonas de alto tráfico, para garantizar que la información sea más visible.

### Canales Externos:

Páginas web: Página web oficial de la Alcaldía Municipal.

Redes Sociales: La Alcaldía tiene presencia en Facebook, donde se comparte información con la comunidad.

Datos abiertos: La Alcaldía publica datos abiertos en su página web, los cuales también están registrados en el portal de datos abiertos de Carmen de Apicalá.

Perifoneo: Se generan audios con la información que se desea divulgar, para que sea accesible a la comunidad.



# PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN

La rendición de cuentas del Municipio de Carmen de Apicalá debe cumplir con tres elementos esenciales para asegurar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho de los ciudadanos a supervisar la gestión. En este sentido, es importante describir estos elementos de manera clara para garantizar una comunicación comprensible con los diversos públicos:

**Información:** Consiste en informar públicamente sobre las decisiones tomadas, explicar la gestión realizada, los resultados obtenidos y los avances en la garantía de derechos.

**Diálogo:** Se refiere al proceso de interactuar con los grupos de valor e interés, explicando y justificando la gestión, y permitiendo preguntas y cuestionamientos en espacios presenciales, complementados, cuando sea posible, con medios virtuales.

**Responsabilidad:** Implica rendir cuentas sobre los resultados de la gestión, estableciendo o adoptando mecanismos de corrección o mejora en los planes institucionales para cumplir con los compromisos y evaluaciones surgidas en los espacios de diálogo. También incluye la capacidad de las autoridades para responder al control ejercido por la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control, cumpliendo con las obligaciones o sanciones si la gestión no es satisfactoria.

Por lo tanto, esta estrategia se basa en generar confianza en la administración a través del sector de Gobierno Territorial del Plan de Desarrollo "Todos construimos progreso 2024 - 2027", utilizando los mecanismos adecuados para:

- Proporcionar información efectiva.
- Promover la participación ciudadana y el control social.
- Fomentar el diálogo.



- Mecanismos para Suministrar Información:

La información sobre la gestión realizada por la administración se proporcionará a la ciudadanía de forma clara, extensa, oportuna y actualizada a través de los siguientes canales:

- Página web.
- Comunicaciones internas (circulares, correos electrónicos, carteleras, entre otros).
- Streaming de audio y video.
- Redes sociales oficiales (Facebook).

- Mecanismos para Promover el Diálogo:

Se crearán espacios para la integración y el diálogo con la ciudadanía, asegurando la participación activa y el control social mediante:

- Página web.
- Mesas de trabajo.
- Buzón de PQRS.
- Redes sociales oficiales (Facebook).

- Mecanismos para Generar Incentivos:

Se fomentará la participación y el sentido de pertenencia dentro de la entidad en el proceso de rendición de cuentas, a través de:

- Encuestas.
- Capacitación interna.
- Publicación de planes de mejoramiento.
- Retroalimentación sobre avances y planes.

¡Estamos Progresando!  
¡Estamos Progresando!  
¡Estamos Progresando!  
¡Estamos Progresando!



# Seguimiento y Evaluación

Es fundamental realizar un seguimiento constante a las actividades estipuladas en el cronograma de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Alcaldía, con el fin de tomar decisiones oportunas que eviten posibles incumplimientos. En este sentido, el Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2 establece que: "(...) la entidad debe recopilar, sistematizar y evaluar de manera periódica los resultados de la gestión en los espacios de diálogo e interlocución, con el objetivo de retroalimentar y mejorar los planes y la gestión institucional, así como para canalizar propuestas que fortalezcan los objetivos y prioridades de las políticas públicas (...)".

Por otro lado, la evaluación permite identificar tanto las fortalezas como las debilidades de cada fase del proceso, generando insumos valiosos para la formulación del cronograma y el diseño de la metodología para el siguiente periodo. A continuación, se detallan las acciones y los responsables para el seguimiento y evaluación de la Rendición de Cuentas de la Alcaldía Municipal.

ACCIÓN	RESPONSABLE
Seguimiento a las actividades definidas en el cronograma de la estrategia de rendición de cuentas. La periodicidad se determinará de acuerdo con el cronograma, sin embargo se deben hacer mínimo dos seguimientos.	Secretaria de Planeación, Infraestructura y TIC's

<p>Elaborar las memorias o informes de los espacios de rendición de cuentas que contengan los resultados de la encuesta y sistematización de las preguntas, propuestas y observaciones de los participantes. La periodicidad se determinará de acuerdo con el cronograma, sin embargo, se debe hacer mínimo un informe consolidado al año.</p>	<p>Cada dependencia responsable del espacio de participación o rendición de cuentas deberá enviar a la Secretaria de Planeación esta información, con el fin de que se consolide en un solo informe.</p>
<p>Informe de la audiencia pública de rendición de cuentas. La cantidad de informes dependerá del número de audiencias desarrolladas anualmente.</p>	<p>Secretaria de Planeación, Infraestructura y TIC's</p>
<p>Revisar la pertinencia de las respuestas a las preguntas, propuestas y observaciones de los ciudadanos presentadas en los espacios de audiencias públicas desarrollados en el marco de la estrategia. La periodicidad dependerá del número de audiencias realizadas.</p>	<p>Secretaria de Planeación, Infraestructura y TIC's</p>

Se firma en el Municipio de Carmen de Apicalá a los 21 días del mes de Febrero del 2024.



**Ing. EDGAR ALBERTO RUBIANO ORTIZ**

Secretario de Planeación, Infraestructura y TICS

Proyectó: Johan Esteban Hernández Uriza - Contratista

¡Estamos Progresando!  
¡Estamos Progresando!  
¡Estamos Progresando!  
¡Estamos Progresando!  
¡Estamos Progresando!  
¡Estamos Progresando!

